Local; art. 78 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; art. 6 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; art. 36.1 en relación con la Disposición Transitoria 5.ª de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas y art. 132 de la Constitución Española.

Correspondiendo a la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía la aprobación de la desafectación de bienes de dominio público de naturaleza comunal, de acuerdo con lo establecido en el art. 3 del Decreto 425/2000, de 7 de noviembre.

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Prestar conformidad al acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de Játar, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2005, ratificada por el Pleno del Ayuntamiento de Arenas del Rey, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2005, de conformidad con lo establecido en el art. 52 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, de Demarcación Municipal de Andalucía, por la que se acuerda aprobar la desafectación de un bien de dominio público de naturaleza comunal a patrimonial y cuya descripción es la siguiente: «Zona comunal, de una extensión superficial de 562 hectáreas, 87 áreas y 117 centiáreas, en su mayor parte laborables, cedida, comprendida en los parajes denominados "Campiñuelas" y "Enebrales", no da a vía pública; linda al Norte, con propiedades de varios vecinos; al Sur, en la Sierra de Játar, propiedad hoy de don Manuel Muñoz Alemán y Oeste, con tierras del cortijo el Navazo, casa Alta y propiedad de don Justo Jiménez García, pendiente de valoración, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, al Tomo 4, Libro 3, Folio 65, Finca 332, Inscripción 1.ª, Orden 8.ª 206 HL».

Segundo. De los citados terrenos comunales quedan excluidos de la desafectación las siguientes parcelas catastrales:

Parcelas números 49 y 175 del polígono 18 catastral, que suman respectivamente 21,6 y 12,4 hectáreas. Y la parcela número 30 del polígono 21, que suma 28,4 hectáreas. En total 62,4 hectáreas que mantienen su naturaleza comunal, dado que han sido aprovechadas en los últimos 10 años por los vecinos del lugar, según certificación del Secretario-Interventor de la Entidad Local que obra en el expediente administrativo de desafectación, faltando pues, el requisito establecido en el art. 6 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Tercero. Comunicar la presente Resolución a la Entidad Local Autónoma de la Villa de Játar y al Ayuntamiento de Arenas del Rey (Granada).

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada, regulado en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante la Consejería de Gobernación en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Granada, 2 de diciembre de 2005.- La Delegada del Gobierno, Teresa Jiménez Vílchez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 1663/2005, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 3.ª de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1663/2005, interpuesto por doña Estrella Martín Ceres, procuradora de los Tribunales, y en nombre de don Francisco Hernández Rabazas contra la resolución desestimatoria por silencio administrativo del recurso de alzada con fecha 18 de diciembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura Superior (A.2001), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de diciembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el envío del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 584/05, que se sigue ante el Juzgado del mismo orden jurisdiccional núm. Uno de Jaén, promovido por doña María Josefa Arias Sola.

Del citado órgano judicial, se ha recibido con fecha 7.12.05, requerimiento para que se aporte el expediente administrativo tramitado tras la solicitud de la interesada instando su reposición en la bolsa de sustituciones de Titulado Superior Licenciado en Psicología, de la que ha resultado excluida.

De conformidad con lo establecido en el art. 116 de la LRJCA, remítase copia autenticada y foliada de dicho expediente al citado órgano judicial. Así mismo, la presente resolución será publicada para conocimiento de quienes aparezcan como titulares de derechos y/o deberes que pudieran verse afectados por la resolución que se dicte en su día, al tiempo que se les emplaza para que puedan personarse como demandados en el procedimiento, en término de nueve días en la forma prevista por el citado texto legal. A estos efectos, en esta Delegación se les podrá facilitar copia del escrito de interposición.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Los plazos que se indican en la presente Resolución se han de computar a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 12 de diciembre de 2005.- La Delegada, M.ª Luisa Gómez Romero.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga, relativos a las solicitudes presentadas entre el 1 y el 31 de julio de 2005.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2005, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga que establecen la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, del día 10.5.2001), mediante las que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, y teniendo en cuenta los siguientes

H E C H O S

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 2.1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica.

Tercero. Se ha comprobado que las solicitudes correspondientes a los beneficiarios, cuya concesión se hace pública mediante esta resolución, reúnen todos los requisitos exigidos reglamentariamente para su concesión.

A tales hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 9.6.b) de la Orden de esta Consejería de 10 de noviembre de 2000, por la que se delegan competencias en diversas materias (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre) modificada por la Orden de 12 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 2, de 3 de enero), que atribuye a esta Delegación Provincial la competencia para la gestión y resolución de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica regulada en el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.

Segundo. El artículo 11 de la Orden reguladora del procedimiento de resolución y adjudicación de estas Ayudas, así como la disposición vigente mediante la que se fijan las cantidades de tales Ayudas para el ejercicio 2005.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos y demás preceptos de general aplicación, esta Delegación Provincial,

R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados definitivos de admitidos para la concesión de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2005, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2005, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Segundo. Publicar los listados provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 2005, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica» correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 1 y 31 de julio de 2005, del personal al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Tercero. Conceder un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con el contenido de dichos listados y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en el Registro General de esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en lo referente a los listados definitivos de admitidos, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Málaga, 13 de diciembre de 2005.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga, relativos a las solicitudes presentadas entre el 1 y el 31 de agosto de 2005.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2005, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odon-